



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 031-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de enero de 2021,

VISTO:

El Memorando N° 006-2021-GM/MPP, de fecha 18 de enero de 2021, de la Gerencia Municipal;
y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: “*Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)*”;

Que. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 032-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, se designa a la Profesora Rosa Beatriz Tejada García, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia Municipal, en mérito a las coordinaciones efectuadas con el despacho de Alcaldía, a través del Memorando del Visto, dispone que mediante Resolución de Alcaldía se dé por concluida la designación de la Lic. en Educación Rosa Beatriz Tejada García, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Participación Vecinal, dándosele las gracias por la labor encomendada y se designe su reemplazo a la Lic. en Educación Esmilda Tocto Cunía;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida la designación de la Lic. en Educación Rosa Beatriz Tejada García, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 032-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, dándosele las gracias por la labor encomendada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Piura, a la Lic. en Educación Esmilda Tocto Cunía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Lic. en Educación Rosa Beatriz Tejada García, proceda a realizar la entrega del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DESE cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Personal e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE